

Santiago, 25 de junio de 1998.

COMUNICADO

- Banco Central valora contribución fiscal al ajuste
- Se reafirma la política de banda cambiaria, con límites más estrechos (3,5% hacia abajo y 2% hacia arriba del Dólar Acuerdo)
- Se reduce el encaje de 30 a 10%
- Se emitirán Pagarés Reajustables en Dólares

El país enfrenta en la actualidad una nueva coyuntura internacional como resultado de la crisis asiática. Ello ha implicado un deterioro en las cuentas externas que redundará en un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos para el presente año del orden de los US\$ 5.000 millones, el que refleja una sustancial brecha entre el gasto global y el ingreso nacional.

Aunque no se prevén mayores dificultades para financiar dicho déficit, no es prudente que éste se prolongue más allá de plazos razonables. Es por esta razón que el Banco Central inició en enero pasado una política de ajuste monetario en orden a conseguir una moderación sustantiva en el crecimiento del gasto global, la que se ha ido consiguiendo paulatinamente.

Sin embargo, la percepción creciente de que la crisis asiática puede prolongarse más allá de lo previsto, hace necesario redoblar los esfuerzos de contención del gasto global en el corto plazo. Por esta razón, el Consejo del Banco Central valora los anuncios realizados hoy por el Ministro de Hacienda en cuanto a la decisión del gobierno de recortar el gasto fiscal y de proponer un techo al crecimiento del gasto fiscal en la Ley de Presupuesto de 1999, medio punto de porcentaje inferior al crecimiento proyectado para ese año.

El nuevo escenario internacional no sólo requiere ajustar la economía a un ingreso nacional más menguado, sino también implica la necesidad de modificar algunas de las políticas del Banco Central diseñadas e implementadas en un contexto de fuertes presiones hacia la apreciación del peso.

En esta perspectiva, el Consejo del Banco Central acordó en el día de hoy rebajar la tasa de encaje a los inlfujos de capitales desde un 30% a un 10%, por el primer año de permanencia, lo cual permitirá aliviar el incremento en el costo de financiamiento externo que enfrenta el país a raíz de la crisis asiática.

Asimismo, como una forma de ayudar al desarrollo de mecanismos de cobertura cambiaria de mediano y largo plazo y de favorecer la reacomodación de las carteras de activos y pasivos del sector privado, según su moneda de denominación, el Consejo también acordó la emisión y colocación de Pagarés Reajustables en Dólares por parte del Banco Central.

Esta medida se materializará a partir del próximo período de encaje de la banca.

Finalmente, el Consejo ratificó su política vigente de banda cambiaria centrada en el Dólar Acuerdo pero acordó reducir la amplitud de esa banda, fijando un piso de 3,5% por debajo del Acuerdo y un techo de 2% por encima del Acuerdo. Asimismo, se eliminó el ajuste de 2% anual fijo que se aplica en la actualidad en el cálculo del Dólar Acuerdo. En forma complementaria, el Banco Central ofrecerá

operaciones para apoyar su compromiso con el límite superior de la banda.

Estas medidas constituyen un conjunto coherente y apropiado para enfrentar un escenario de mayor volatilidad en los mercados financieros nacionales e internacionales.

La conducción atenta y prudente de las políticas macroeconómicas, en la que se inscribe el esfuerzo fiscal anunciado y los acuerdos del Consejo del Banco Central en materia de encaje, profundización de los mecanismos de cobertura cambiaria y reforzamiento de la actual política cambiaria, junto con una política monetaria de ajuste, permiten reafirmar el compromiso de las autoridades económicas con la meta de inflación para el presente año y la continuación del proceso de reducción de la inflación para el año próximo.

Al mismo tiempo, el Consejo del Banco Central reafirma el propósito de reducir el déficit de la cuenta corriente a partir del segundo semestre de este año. De esta manera, se está procurando mantener las bases de un crecimiento sostenido de la economía chilena en el mediano plazo.